



## EL CECOVA APLAUDE QUE EL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES DE SANIDAD CONTEMPLA UNA DENOMINACIÓN HOMOGÉNEA DE ENFERMERÍA

- **La Organización Colegial Autónoma destaca que la normativa supone “la desaparición de denominaciones obsoletas y totalmente desfasadas como practicante, ATS o DUE”**

Con motivo de la publicación del Real Decreto 184/2015, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de categorías profesionales del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería de la Comunidad Valenciana mostró su satisfacción por el hecho de que esta normativa contemple una denominación homogénea y actualizada de la profesión enfermera.

Así, el CECOVA y los colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana aplaudieron la desaparición de denominaciones obsoletas y totalmente desfasadas como practicante, ATS o DUE para su unificación en la nomenclatura actualizada de enfermero/a, lo cual supone un importante avance que contribuye significativamente a la dignificación de la profesión de Enfermería.

### Compromiso de la Conselleria de Sanidad

No obstante, en la Comunidad Valenciana, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería ya venía trabajando con la Consellería en la supresión de las denominaciones anticuadas en aquellas plazas que aún constaban con una nomenclatura obsoleta. A tal fin se mantuvieron reuniones con el Director General de Recursos Humanos de la Sanidad, Javier Lázaro, y el Secretario Autonómico de Sanidad, Luis Ibáñez, para solicitarles la eliminación los citados términos.

Fruto de ello, el Director General de Recursos Humanos de la Sanidad remitió un escrito al CECOVA con fecha de 17 de abril de 2014 en la que comunicó que ***“en aras a favorecer la completa institucionalización de la denominación de enfermero/a, por parte de esta dirección general se han dado las oportunas directrices para que tanto a nivel interno como externo se utilice la denominación correcta en escritos, comunicaciones, correos...”***

Con este Real Decreto se espera que definitivamente quede oficialmente normalizado el uso de la denominación Enfermero / Enfermera en todas las instancias de las Administraciones Públicas, así como de organismos privados y se eviten de esa manera las obsoletas denominaciones que se utilizan para referirse a la profesión Enfermera.

### Concurso para dignificar la imagen telemática

En la misma línea de promoción de una imagen adecuada enfermera, el CECOVA, en colaboración con la Conselleria de Sanidad, ha convocado el *“Concurso de Ideas: Nueva imagen para la Profesión de Enfermería”* El objetivo es diseñar un icono, destinado a ser usado en la red telemática de la Conselleria de Sanidad, que pueda identificar de forma adecuada a la profesión de Enfermería y a sus profesionales, los enfermeros y enfermeras, evitando así el empleo de iconos trasnochados y no identificativos de la profesión enfermera.

De este modo, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería quiere romper con una serie de estereotipos pretéritos que hoy en día todavía se asocian irremediamente al colectivo enfermero como son la utilización de la cofia y la falda en la vestimenta diaria de las enfermeras, la presencia de una cruz roja en la misma, la jeringuilla en la mano, etcétera.

La convocatoria y las bases del concurso establecen que puede optar a este premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, así como sus familiares directos. La participación será a título individual o en grupo y se podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas diferentes.